Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Gaceta Municipal

Tamazula de Gordiano, Jalisco. Febrero 2022 No. 02

www.tamazuladegordiano.gob.mx

Capacitación nutricional a estancias infantiles

El programa #EnBuenasManos de la Dirección de Desarrollo Humano, incluye diversas capacitaciones para la mejora continua en el servicio de estancias infantiles al cuidado de las niñas y los niños del municipio, mismas que fueron capacitadas en materia de Protección Civil para ampliar el conocimiento en primeros auxilios y temas de emergencia.

El pasado 03 de febrero en las instalaciones de presidencia municipal, se impartió una capacitación en materia de nutrición por parte del Centro Cultural de la Salud de Ayuntamiento a directoras y personal de cocina de las diversas estancias infantiles, con la finalidad de recibir el menú clínico saludable y recomendado para que las madres y padres de familia que necesitan de estos servicios, tengan la tranquilidad que sus hijos e hijas recibirán alimentación saludable y balanceada, para favorecer su sano crecimiento y desarrollar buenos hábitos alimenticios.

Con estas acciones el gobierno de Tamazula asegurará una calidad de vida saludable a niños y niñas del municipio.

Toma de protesta Consejo Económico, Artesanal y de Turismo

Con la finalidad de impulsar la economía y turismo en el municipio de Tamazula de Gordiano, se creó el Consejo Municipal Económico, Artesanal y de Turismo, mismo que fue conformado por la primera autoridad, el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, quien presidirá el mismo, parte del cuerpo edil, directores de área del Ayuntamiento y comerciantes locales. Esta acción fue realizada el día 09 de febrero en las instalaciones de presidencia municipal.

Después de la lectura y realización del orden del día, se llevó a cabo la toma de protesta por parte del presidente municipal de Tamazula hacia las y los presentes. Las Direcciones de Desarrollo Económico y Turismo serán los ejes principales para la creación de proyectos que integren a las y los comerciantes y empresarios locales, los cuales en conjunto con las y los integrantes estarán realizando mesas de trabajo periódicamente para el funcionamiento de este gran paso para el municipio Tamazulense. La próxima reunión se pretende que sea el día lunes 09 de mayo para sentar las bases de los proyectos y aportar avances de los mismos.

ENTREGA DE CEMENTO

[redacted]

Durante el mes de enero se han subsidiado apoyos a familias enteras por parte de la Congregación Mariana Trinitaria AC a través del Despacho Gestor del Ayuntamiento Municipal de Tamazula.

El día 11 de enero 13 familias se vieron beneficiadas con 16 toneladas de cemento para mejorar sus hogares. Por otro lado el día 13 de enero se entregaron 20 tinacos Rotoplas Tricapa de 1100 litros de capacidad, beneficiando a 14 familias de las comunidades aledañas al municipio.

Cabe destacar que el Ayuntamiento de Tamazula sólo es un vínculo a través de esta congregación.

INAUGURACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Las pequeñas acciones demuestran cambios significativos en el municipio de Tamazula, pues el rescate de los espacios públicos es uno de los objetivos de la administración 2021-2024.

La mañana del miércoles 12 de enero, se llevó a cabo la inauguración del nuevo Estacionamiento Público ubicado en el antiguo Casino Municipal de Tamazula. Este proyecto fue creado pensando en la mejora del tráfico en el primer cuadro de la ciudad, al igual que generar recursos para el bien del municipio. Cabe mencionar que la remodelación tuvo un monto de $521,047.59 pesos.

En este acto protocolario estuvo presente el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, el Secretario General Lic. Fernando Godínez Lara, las Regidoras y Regidores, Lic. Julieta Torres Barbosa, Lic. Ricardo Cervantes García, Ing. Adriana Leticia López Hernández y el C. Abel Tejeda Navarro.

También estuvieron presentes Jefaturas y Direcciones del Ayuntamiento Municipal de Tamazula, así como elementos de Protección Civil y medios de comunicación.

APERTURA DE LA COMISARÍA VIAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

El municipio de Tamazula ahora contará con más seguridad y cultura vial gracias a la nueva Comisaria vial de Tránsito y Movilidad, la cual se inauguró la mañana del 12 de enero, ubicada en la antigua Base de Protección Civil de Tamazula.

En esta inauguración estuvieron presentes el alcalde municipal de Tamazula, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, el Comisario Vial Lic. José Francisco del Campo Escobar, Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, las Regidoras y Regidores, Lic. Julieta Torres Barbosa, Lic. Ricardo Cervantes García, Ing. Adriana Leticia López Hernández y C. Abel Tejeda Navarro, Jefaturas y Direcciones de presidencia, elementos de Tránsito vial, elementos de Protección Civil y medios de comunicación.

Cabe mencionar que esta remodelación de infraestructura tuvo un monto de $377,962.85 pesos.

A su vez el Comisario Vial José Francisco Martín del Campo Escobar mencionó la importancia de contar con vigilancia dentro del municipio para disminuir la tasa de accidentes viales y a su vez mantener el orden en la vía pública.

Por otro lado, el Comandante de la Región Sureste de la Comisaría Vial del Estado, Juan Antonio Núñez Mata, proporcionó los requisitos necesarios para poder conducir un vehículo y motocicleta por las calles del municipio, como lo son: portar con licencia de conducir, placas, cinturón colocado, papeles en orden del vehículo, en caso de los motociclistas portar con las medidas de seguridad como lo son: casco protector, chaleco reflector, licencia de motociclista, placas y tarjeta de circulación.

Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Requisitos para el trámite de Licencia de Giros Restringidos

Presentar copia de cada uno de los siguientes documentos:

Constancia de Situación Fiscal o Actualización del RFC
Persona física o moral

Identificación Oficial
Titular o representante legal

Comprobante de domicilio vigente
- Titular o representante legal
- Establecimiento comercial

Constancia de no antecedentes penales
No mayor a 90 días

Dictamen de riesgo de Protección Civil de negocios operables.
Trámite en la Unidad de Protección Civil

Licencia Sanitaria.
Trámite en la Jurisdicción Sanitaria Región V
Av. José Ma. Martínez Rodríguez No.1490

Acude a la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencias
En Ramón Corona 32 (Presidencia Municipal)

Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO

COMUR

CONVOCATORIA DE PARTICIPACION

En cumplimiento al acuerdo tomado en la 1° sesión de COMUR, **CONVOCA** a todos los interesados que deseen participar en el ejercicio de regularizacion del municipio como gestores.

R E Q U I S I T O S

I. Podrán participar en este programa quienes cumplan los requisitos siguientes:
   a. Solicitud elaborada (la cual deberá de describir generales, profesión, medio de identificación, vías de contacto y exposición de motivos) para formar parte del proceso.
   b. El gestor titular deberá contar con su comprobante fiscal de actividad profesional (registro S.A.T).
   c. Cedula profesional.
   d. Domicilio procesal, físicamente identificable.
   e. Constancia de no sanción administrativa.

II. Los gestores que hayan presentado su solicitud y cumplan los requisitos estipulados en la presente convocatoria recibirán una citación de participación vía correo electrónico, indicando la fecha y hora para apersonarse en las instalaciones del palacio municipal, donde realizara una exposición del proceso de regularizacion como parte del criterio de selección.

III. La publicación de los gestores seleccionados se hará de manera pública en los estrados del palacio municipal y se informara al gestor vía correo electrónico.

ATENTAMENTE

TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, 9 DE FEBRERO DE 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

ING. RAÚL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Convocatoria

Integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 70 de la Ley General de Educación, así como el artículo 134 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco y los Acuerdos con fecha 02/05/2016 y 08/08/2017 de la Secretaría de Educación Pública, que contienen los lineamientos generales para la constitución y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

CONVOCA

A personas interesadas del municipio de Tamazula de Gordiano, madres, padres o tutores y representantes de sus asociaciones, personal docente distinguidos, directivos de escuelas, representantes de la organización sindical del magisterio, representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación, a participar en la integración y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación:

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERO: La integración se hará conforme al artículo 70 de la Ley General de Educación y el artículo 134 de la Ley de Educación en el Estado de Jalisco, que indican que en cada municipio del Estado de Jalisco deberá operar un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación (COMPASE).

SEGUNDO.- Las funciones del Consejo son: actuar como instancia de consulta, orientación, colaboración y apoyo, que tendrá como objetivo promover la participación de la sociedad en actividades que permitan fortalecer y elevar la calidad de la educación pública en el municipio, así como propiciar la ampliación y cobertura de los diferentes servicios educativos. El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, se abstendrá de intervenir en aspectos laborales de los establecimientos.

TERCERO.- Para el cumplimiento de su objetivo el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación deberá de ajustar sus actividades a lo señalado por Ley General de Educación, la Ley de Educación en el Estado de Jalisco, a los Acuerdos 02/05/2016 y 08/08/2017 de la Secretaría de Educación Pública, y a la presente convocatoria.

CUARTO.- El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Tamazula de Gordiano, estará integrado por el Presidente Municipal o la persona que él designe como su representante, así como la o el Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación o quien éste designe como su representante, además por:

I. Una persona representante de Jefe de Sector de nivel preescolar.
II. Una persona representante de Jefe de Sector de nivel primaria.
III. Una persona representante de los supervisores de nivel preescolar.
IV. Una persona representante de los supervisores de nivel primaria.
V. Una persona representante de los supervisores de nivel secundaria.
VI. Una persona representante de directores o docentes de escuelas de nivel preescolar.
VII. Una persona representante de directores o docentes de escuelas de nivel primaria.
VIII. Una persona representante de directores o docentes de escuelas de nivel secundaria.
IX. Una persona representante por cada Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 16.
X. Una persona representante por cada Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47.
XI. Una persona representante de las Asociaciones de Padres de Familia nivel preescolar.
XII. Una persona representante de las Asociaciones de Padres de Familia nivel primaria.
XIII. Una persona representante de las Asociaciones de Padres de Familia nivel secundaria.
XIV. Un representante de las organizaciones sociales cuyo objetivo sea el mejoramiento de la educación en Tamazula de Gordiano.
XV. Una ciudadana o ciudadano de la comunidad interesados en la educación, con residencia

en Tamazula de Gordiano. El Consejo Municipal estará conformado con un mínimo de quince consejeras y consejeros, y un máximo de veinticinco, quienes durarán en su cargo dos años, pudiendo ser reelectos por un periodo igual.

QUINTO.- Las y los interesados a participar como integrantes del Consejo deberán presentar la documentación idónea que avale el carácter con el que acuden. Para acreditar su intención o propuesta de participación, las personas interesadas podrán enviar un correo electrónico a: educacion@tamazuladegordiano.gob.mx o acudir personalmente a la Dirección de Educación ubicada en Presidencia Municipal Ramon Corona No. 32 centro planta baja con horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. El cierre de la convocatoria será el día 18 de febrero de 2022.

SEXTO.- Una vez recibidas las propuestas y alcanzada la cantidad dispuesta por la normatividad vigente y las presentes bases. La Dirección de Educación convocará a las y los aspirantes a la sesión de instalación del Consejo de Participación Social en la Educación de Tamazula de Gordiano.

SÉPTIMO.- La representación legal del municipio elegirá a quien fungirá como Consejera o Consejero Presidente, quien deberá ser madre o padre de familia y deberá contar por lo menos con una hija o hijo inscrito en el ciclo escolar de que se trate, en una escuela pública de educación básica del mismo municipio, lo que acreditará con la certificación que expida el director o su equivalente, o con la constancia de inscripción de su hija o hijo. En caso de que quien presida el Consejo Municipal deje de reunir este requisito, la representación legal del municipio designará a una nueva Consejera o Consejo Presidente.

OCTAVO.- El Consejo elaborará un proyecto de participación social en la educación, que se hará del conocimiento al Consejo Estatal, donde se fijarán las estrategias, metas y actividades acorde a las necesidades y competencias del Consejo Municipal de Participación Social de la Educación, a fin de dar cumplimiento al objetivo conforme a la normatividad que lo determina. Entre otras líneas de participación social, se considera las siguientes:

I. Atención a necesidades de infraestructura.
II. Atención y propuestas pedagógicas.
III. Reconocimiento social al alumnado, maestras y maestros, directivas y directivos, empleada y empleados escolares, madres y padres de familia.
IV. Desarrollo social, cultural y deportivo.
V. Motivación a la participación social.
VI. De seguimiento a la normatividad mínima y otras condiciones favorables al funcionamiento educativo.
VII. De desarrollo de cultura de la transparencia y rendición de cuentas.
VIII. De promoción y vigilancia de la educación inclusiva. Los proyectos de participación social en la educación serán difundidos a la sociedad en general, de acuerdo a las competencias y posibilidades del consejo.

NOVENO.- El COMPASE tendrá la función de contraloría social para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos e insumos en materia educativa.

DECIMO. - Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la autoridad legal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en apego a la normatividad vigente.

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 11 de febrero 2022

Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda
Presidente Municipal de Tamazula de Gordiano

Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024